



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: CIUDADANO ROGELIO ABRAHAM QUIJANO GARCÍA, QUIEN SE OSTENTA COMO "PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL EN EL ESTADO"... (SIC).-----

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/8/2019**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por el Ciudadano Rogelio Abraham Quijano García, quien se ostenta como "Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Social en el Estado, en contra de la "Resolución presentada por la Comisión Examinadora para la Constitución y Registro de Partidos Políticos Locales del Instituto Electoral del Estado de Campeche y aprobada por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve...(Sic). **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo** con fecha **once de junio de dos mil diecinueve**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas con cuarenta minutos** del día de hoy **once de junio del año dos mil diecinueve**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico al Promovente, autoridad responsable y a los demás interesados, el acuerdo** de fecha **once de junio del año en curso**, constante de dos fojas, por medio de los ESTRADOS de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.- -

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/RAP/8/2019.

PROMOVENTE: CIUDADANO ROGELIO ABRAHAM QUIJANO GARCÍA, QUIEN SE OSTENTA COMO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL EN EL ESTADO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: EN CONTRA DE LA "RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN EXAMINADORA PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR EL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL "ENCUENTRO SOCIAL" PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, BAJO LA DENOMINACIÓN DE "ENCUENTRO SOCIAL CAMPECHE", CON FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE". ... (SIC).

Con esta fecha **once de junio de dos mil diecinueve**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, con el estado que guardan los presentes autos, conste.-----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL DIECINUEVE.-----

VISTOS:-----

Con fecha cuatro de junio de dos mil diecinueve, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, aprobó por unanimidad de votos el proyecto de resolución recaído al expediente **TEEC/RAP/8/2019**, formado con motivo del Recurso de Apelación, promovido por el ciudadano Rogelio Abraham Quijano García, quien se ostenta como Presidente del Comité Directivo Estatal del



Partido Encuentro Social en el Estado de Campeche, en contra de la "RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN EXAMINADORA PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR EL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL "ENCUENTRO SOCIAL" PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, BAJO LA DENOMINACIÓN DE "ENCUENTRO SOCIAL CAMPECHE", CON FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE", con fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve... (SIC), mediante el cual **RESUELVE**: - - - - -

"PRIMERO: Se **confirma** la resolución intitulada "RESOLUCIÓN PRESENTADA POR LA COMISIÓN EXAMINADORA PARA LA CONSTITUCIÓN Y REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE RESPECTO DE LA SOLICITUD DE REGISTRO PRESENTADA POR EL OTRORA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL "ENCUENTRO SOCIAL" PARA CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL, BAJO LA DENOMINACIÓN DE "ENCUENTRO SOCIAL CAMPECHE", CON FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE", toda vez que no obtuvo el porcentaje **requerido del (3%) tres por ciento del total de la votación válida emitida en las elecciones de diputados, o ayuntamientos, o juntas municipales**, que se realizaron en el Estado de Campeche, en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2017-2018, tal como se expone en el considerando **SEXTO** de la presente sentencia. - - - - -

SEGUNDO: En su oportunidad, archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido. - - - - -

NOTIFÍQUESE como corresponda en términos de ley, y **CÚMPLASE.** - - - - -

Así, por unanimidad de votos, lo aprobaron los Magistrados Electorales que integran el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el **Licenciado en Derecho Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Maestro en Derecho Electoral Víctor Manuel Rivero Alvarez**, y la **Licenciada en Derecho Brenda Noemy Domínguez Aké**, como presidente el primero y bajo la ponencia del segundo de los nombrados, por ante la Secretaria General de Acuerdos **Maestra en Derecho Judicial María Eugenia Villa Torres**, quien certifica y da fe. Conste." - -

2. Con fecha cuatro de junio de dos mil diecinueve, la ciudadana Licenciada Verónica del Carmen Martínez Puc, Actuaría del Tribunal Electoral del Estado



de Campeche, realizó las notificaciones personalmente al promovente y por oficio a la Autoridad Responsable de la resolución, antes mencionada.-----

3. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 86 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, las partes tuvieron cuatro días para impugnar la resolución referida; término que empezó a contar a partir del día siguiente a aquél en que se les notificó la resolución, es decir, el día cinco de junio de dos mil diecinueve, feneciendo dicho plazo el día diez de junio de dos mil diecinueve; siendo así que, al verificar y constatar en el registro de recepción de la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional, que no hubo alguna promoción en el plazo mencionado, el Magistrado Presidente: -----

ACUERDA:

ÚNICO. Visto el estado procesal de los presentes autos, toda vez que las partes no impugnaron la resolución emitida en fecha diversa, con fundamento en el artículo 165, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se **DECLARA FIRME** la resolución emitida por el Pleno de este órgano jurisdiccional, con fecha cuatro de junio de dos mil diecinueve, recaída al expediente **TEEC/RAP/8/2019**, promovido por el ciudadano Rogelio Abraham Quijano García, quien se ostenta como Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Social en el Estado de Campeche.---

Notifíquese por Estrados al promovente, Autoridad Responsable, y demás interesados, así como en la **página electrónica** de este órgano jurisdiccional, con fundamento en los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase.** Así lo proveyó y firma el Magistrado Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, por ante mí la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2019, Año del Centenario luctuoso del General Emiliano Zapata,
Caudillo del Sur"

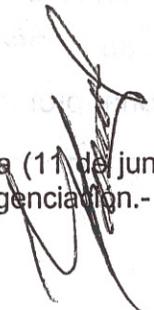



Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.


**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA**

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MÉX.


Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.


Con esta misma fecha (11 de junio 2019), turno los presentes autos a la Actuaria para su respectiva diligencia. - Doy fe. - Conste. -


**TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE**